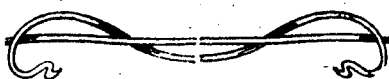


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 459

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 2 DE MAYO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3817

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Goñalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento.

HAGO SABER: Que desde esta fecha y durante quince días hábiles, queda expuesto al público el Padrón para el cobro del arbitrio sobre Balcones, conforme a la Ordenanza para la exacción, pudiéndose durante dicho plazo reclamar ante el Ayuntamiento, quienes se consideren agraviados.

Ceuta, 22 de abril de 1.935.

J. Victori.

3816

Junta Administrativa de Contrabando de Ceuta

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de Francisca Medina Garrido, natural de El Borno, provincia de Cádiz, de 24 años de edad, y que últimamente vivía en esta población en la Barriada de Hadú, calle B., núm. 17 que la Junta Administrativa celebrada el día 8 de los corrientes le impuso la multa de 104,50 pesetas al fallar el expediente de contrabando núm. 42 de 1.935, significándole que si en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, no la satisface, se pasará el correspondiente certificado de insolvencia al Juzgado de Instrucción de esta plaza, a la efectos del cumplimiento de dicha multa en pena subsidiaria y advirtiéndole, también, que contra dicho fallo puede interponer el correspondiente recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de Cádiz, en el plazo de tres meses.

Ceuta 19 de Abril de 1.935.

El Presidente,
Antonio Sánchez Pinto.

3818

Junta de Apelación del Censo Electoral de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de Primera Instancia de este Partido y Presidente de la Junta de Apelación del Censo Electoral de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy, por la Junta que presido, se acordó autorizar a la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, para que designe nuevo local donde pueda constituirse el Colegio electoral correspondiente a la Sección primera del Distrito tercero situado en la calle de Cervantes de esta Ciudad, por haberse inutilizado este.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último del artículo 22 de la vigente ley electoral, se anuncia dicho acuerdo por medio del presente.

Ceuta 20 de abril de 1.935.

Francisco Bocanegra.

3819

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Vázquez Rodríguez Manuel, natural de Cádiz, de estado casado, profesión plomero de 33 años hijo de Manuel y de Dolores, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Cádiz, calle María Arteaga núm. 93, procesado por robo, en causa núm. 56 de 1.934, del Juzgado de Ceuta comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito calle Canalejas número 10 para constituirse, en prisión provisional decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, por auto, de 20 del actual en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Ceuta 23 abril de 1.935.

El Secretario

P. H.

Carlos Delgado.

3820

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Raya Martín Salvador, natural de Alhama de Granada, de estado soltero, profesión camarero de

31 años, hijo de Rafael y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona calle Castillejos número 330 1.º-2.º y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto en causa núm. 139 de 1.931 de este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas 10, con el fin de que se constituya en prisión provisional decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, por auto, veinte del actual en expresada causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 23 abril 1.935.

El Secretario,

P. H.

Carlos Delgado.

3821

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Antonio Torres Beltran, de 67 años, casado, portero, natural del Burgo (Málaga), y los denunciados Dolores Caro Álvarez, de 46 años, casada, natural de Cañete la Real, y María Montilla Caro, de 17 años soltera natural de Serrato (Málaga) las cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día tres de mayo próximo a las diez a celebrar el juicio de faltas número 322 de 1935 sobre malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinte de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,

José López.

3822

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA

Con objeto de aclarar debidamente el carácter que ha de darse al próximo día primero de Mayo, se hace público para conocimiento de todos que dicho día será fiesta Nacional, ondeando la bandera en todos los Centros y Edificios Públicos, paralizándose las Industrias y procediéndose al cierre

de los comercios; pero sin que esta paralización afecte a cafés, bares, restaurants, espectáculos y servicios públicos, autobuses, etc., los cuales seguirán actuando como cualquier otra fiesta oficial, siendo sancionados severamente cuantos intentasen alterar el buen orden de la población u oponerse a las indicadas medidas

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 25 de abril de 1.935.

Insértese,

El Delegado,
Ramón Aréchaga,

Ayuntamiento de Ceuta ANUNCIO

Por acuerdo de esta Corporación se saca a concurso la adquisición de diez y nueve salakofs para los Guardias de circulación. Los señores industriales o representantes de la localidad que deseen concurrir a este concurso, presentarán proposiciones en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de las doce horas del día diez de mayo próximo indicando precios y comprometiéndose a efectuar la entrega en un plazo de diez días después de serle notificada la adjudicación.

A las proposiciones se acompañarán por separado, modelo del salakof que se propone que se ajustará a las siguientes características: Tipo colonial, blanco con banda fija también blanca, badana interior cambiante, llevando la parte delantera del casco

el emblema y número en metal dorado y barbuquejo de charol negro adaptada al interior. El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la proposición más ventajosa, a su criterio, o el de rechazar a todas. El que se declare adjudicatario habrá de entregar las prendas a la medida de los actuales guardias depositando en la Caja municipal una fianza equivalente al diez por ciento del valor de la adjudicación, sin cuyo requisito se considerará esta nula.

Independiente del concurso anterior, el Ayuntamiento ha acordado la adquisición por igual procedimiento de diez y ocho uniformes de hilo blanco para los Guardias antes citados; admitiéndose proposiciones en igual forma y plazo que antes se dice. Los uniformes en cuestión han de ajustarse en hechura, clase, colores y tamaños y formas de botones y emblemas al modelo que existe en este Ayuntamiento y que se exhibirá a los concursantes que lo soliciten. Únicamente en los que respecta a la tela blanca se tolerará se presenten muestras que no sean idénticas a las del citado modelo siempre que su calidad no sea inferior a la de éste, ni su dibujo y tono difieran sensiblemente de él. Es tipo máximo para las propuestas el de cincuenta pesetas por uniformes y el que se declara adjudicatario habrá de depositar en la Caja municipal una fianza equivalente al diez por ciento del valor de la adjudicación sin cuyo requisito se declarare esta nula. Los concursantes se comprometerán a entregar los uniformes hechos a la medida de los actuales guardias en un plazo de quince días después de serle notificada la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.